



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
TESORERIA MUNICIPAL

MAT. : Fondos a rendir.

QUILACO, Febrero 04 de 2014.

DECRETO N°: 0385

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido; y el Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.

CONSIDERANDO: La "XXI Versión del Festival Quilaco Canta Entre Ríos Año 2014".-

DECRETO

1.- Póngase a disposición de D. HECTOR QUEZADA MORAGA, Tesorero Municipal con cargo a la cuenta 1140305 fondos por rendir, Otros, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) para premios en efectivo, competencia "XXI Versión del Festival Quilaco Canta Entre Ríos Año 2014".-

2.- Los gastos ejecutados Impútese al Subtítulo 24; Item 01; Asignación 008, Área de Gestión 06 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/HQM/PTO/frs.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Daf.
- Tesoreria